Mosquera, Cundinamarca. mayo de 2026

RECIBIDO CONCEJO MUNICIPAL
MOSQUERA
FECHA: 27-05-2026
HORA: 9:49 a.m.
CTAC 093

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA
NIT. 832.001.087-3

Debe a:

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

LA SUMA DE: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00)

Por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 001 del 2026, suscrito entre la Corporación Concejo Municipal de Mosquera y el señor/a **JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO.**

Periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

Mosquera, Cundinamarca. mayo de 2026

Señor:
JAIRO ENRIQUE CASTAÑEDA REAL
Secretario General - Corporación Concejo Municipal

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01 de 2026, durante el 01 al 30 de abril del 2026.

NÚMERO DE CONTRATO	No. 001 de 2026
FECHA DE CONTRATO	05 de enero de 2026
CONTRATISTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Juan Pablo Hernández Castillo 1073506847
VALOR DEL CONTRATO	$99.400.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses y veinticinco (25) días.
FECHA ACTA DE INICIO	06 de enero de 2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2026
OBJETO	Prestar el servicio profesional como asesor jurídico del Concejo Municipal de Mosquera, durante el tiempo de duración de este contrato.
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Del 01 al 30 de abril de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN	Mayo 25 de 2026
NUMERO DE INFORME	04 de 12
VALOR POR PAGAR	$8.400.000,00
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAIRO ENRIQUE CASTAÑEDA REAL
CARGO	Secretario General

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADA

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Asesorar al Señor presidente del Concejo Municipal de Mosquera, o quien haga sus veces, en la aplicación de los procedimientos que deben surtirse en las investigaciones administrativas y disciplinarias.	. Para el mes de abril del año en curso no se ha presentado requerimiento derivado de la presente obligación contractual.

2	Proyectar jurídicamente las respuestas a los Derechos de Petición o cualquier requerimiento que le sean formulados al Concejo Municipal, Mesa Directiva, secretaria general, Comisiones y todas las demás que estén relacionadas con el Concejo Municipal.	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió a dar respuesta a las siguientes peticiones: -Se procede a generar respuesta a la petición anónima, elevada mediante la página web de la corporación en la cual se plantea una presunta extralimitación de funciones, y presunto favorecimiento a un tercero por parte de la señora SANDRA MILENA QUIMBAYO en su calidad de directora administrativa y financiera de la Alcaldía del Municipio de Mosquera. Para tal efecto, el peticionario solicita: *"I. de investigación a cada una de las horas extras pagadas al docente WILLIAM FERNANDO DÍAZ BONILLA durante los dos últimos años. la investigación uno a uno los reconocimientos públicos en dinero otorgados al docente WILLIAM FERNANDO DÍAZ BONILLA entregados por SANDRA MILENA QUIMBAYO; II. investigación por la sala de robótica construida y entregada al docente WILLIAM FERNANDO DÍAZ BONILLA en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LUIS LONDOÑO de la cuesta de Mosquera; III. investigación y si está bajo la ley o norma todos los permisos sindicales, descargas laborales y permisos otorgados al docente WILLIAM FERNANDO DÍAZ BONILLA durante los dos últimos años; IV. se investigue si los permisos sindicales descargas sindicales otorgadas por la la directora administrativa y financiera de la secretaria de educación de Mosquera SANDRA MILENA QUIMBAYO, han estado de acuerdo con la norma (...)"*. La cual es resuelta en los términos del artículo 21 de la ley 1755 de 2015. -Se procede a generar respuesta al oficio No. AMQ2026EE009593 teniendo en cuenta el pre-informe de la auditoria financiera y de gestión llevada a cabo por la Contraloría de Cundinamarca al Municipio de Mosquera correspondiente a la vigencia fiscal 2025. En el cual, se presenta la Observación No. 09 contenida en el documento denominado (PM01-PR06-F02 ANALISIS A LAS OBSERVACIONES DEL PREINFORME MOSQUERA). Referente a: *"revisados los contratos de la muestra se evidencio que dentro de los expedientes contractuales no se anexa como tal, un informe de supervisión del contrato que dé cuenta del cumplimiento de las actividades adelantadas por el contratista. Se tiene solamente certificación por parte de la supervisión, documento que es requisito para tramitar el pago"*. La corporación se permite informar que, realizara la respuesta de manera directa al órgano de control. ✓
3	Estudiar y evaluar las quejas, denuncias, informes y querellas recibidas en contra de miembros de la Corporación, en ejercicio de la función pública y conceptuar sobre la misma a los miembros de la Corporación, que se originen en la vigencia del presente contrato.	. Para el mes de abril del año en curso, se procede con la revisión y seguimiento a la apertura de Investigación Disciplinaria EXP. E-2025-572056 /D-2025-4187917, en contra del Honorable concejal Nelson Felipe Rodríguez Campos, la cual cursa su tramite ante la Procuraduría Provincial de Instrucción de Facatativá. ✓

4	Soportar jurídicamente a las respectivas comisiones en las que por la especificidad del tema tratado se requiera de acompañamiento, previa coordinación con la presidencia.	. Para el mes de abril del año en curso se procedió a asesorar a las comisiones en el marco del desarrollo de las sesiones ordinarias, en las cuales se debatieron y estudiaron los siguientes proyectos de acuerdo: -Proyecto de acuerdo No. 006 de 2026 POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 -Proyecto de acuerdo No. 007 de 2026 *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO No. 004 de 2025 (POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA), A TRANSFERIR MEDIANTE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO EL DERECHO DE PROPIEDAD QUE EL MUNICIPIO OSTENTA SOBRE SETENTA Y TRES (73) BIENES MUEBLES (MOTO - CARGUEROS) A FAVOR DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DE RECUPERADORES DEL MUNICIPIO.* -Proyecto de acuerdo No. 008 de 2026 POR EL CUAL SE MODIFICA LA CONVOCATORIA A ELECCIÓNES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO 2026-2031 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
5	Asesorar en el trámite, estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo adelantados por la Corporación.	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió de acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 23 de la ley 136 de 1994, a brindar acompañamiento en el estudio en Comisión de los siguientes proyectos de acuerdo: -Proyecto de acuerdo No. 006 de 2026 -Proyecto de acuerdo No. 007 de 2026 -Proyecto de acuerdo No. 008 de 2026
6	Asistir a las Sesiones Plenaria y de Comisión de la Corporación, cuando sea requerido por la misma para sustentar los conceptos emitidos	. Para el mes de abril del año en curso se procedió a asistir a las sesiones ordinarias y de trabajo de comisión; además de emitir concepto jurídico con ocasión del desarrollo del primer periodo de sesiones ordinarias del año.
7	Asesorar al Concejo Municipal para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento acorde con las sugerencias que surjan de los Entes de Vigilancia y Control Municipal y Nacional	. Para el mes de abril del año en curso, se prestó asesoría en desarrollo del comité primario convocado por el presidente de la corporación. En el cual se verificaron el estado de la ejecución de los contratos de prestación de servicios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones específicas de acuerdo con su objeto. Lo anterior en aras de una adecuada gestión de la corporación.

8	Desarrollar los formatos y minutas de los procesos contractuales a realizar en el Concejo Municipal de Mosquera	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió con la elaboración de los estudios previos, análisis del sector, invitación pública del proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía No. MC-001-2026 ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE COBERTURA INTEGRAL PARA LOS QUINCE (15) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA; ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO INDIVIDUAL PARA EL PRESIDENTEY EL SECRETARIO (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN; LAS PÓLIZAS DE SUSTRACCIÓN, DE INCENDIO, Y LA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LA MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL.
9	Elaboración de los documentos contentivos de los procesos de contratación regidos bajo el Estatuto General de Contratación durante la etapa precontractual.	. Para el mes de abril del año en curso se procedió con la elaboración de los estudios previos, análisis del sector y minuta, documentos de ejecución, carta de aceptación de lo(s) siguiente(s) contrato(s): - MC-001-2026
10	Elaboración de Estudios o conceptos o informes de evaluación cuanto a ello hubiere lugar de las ofertas públicas de los procesos de contratación desarrollados durante la vigencia.	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió con la elaboración de los informes de evaluación (definitivo) de del proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía No. MC-001-2026 ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE COBERTURA INTEGRAL PARA LOS QUINCE (15) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA; ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO INDIVIDUAL PARA EL PRESIDENTEY EL SECRETARIO (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN; LAS PÓLIZAS DE SUSTRACCIÓN, DE INCENDIO, Y LA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LA MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL.
11	Elaboración de formularios de preguntas y respuestas formulados a los procesos de contratación o a los informes de evaluación o respuesta a observaciones a los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas.	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió con la elaboración de las respuestas a las observaciones presentadas tanto a la invitación publica; como al informe de evaluación parcial del proceso del proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía No. MC-001-2026
12	Apoyar en la elaboración de respuestas a los diferentes organismos de control o de particulares respecto de los procesos de contratación.	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió de acuerdo al Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2026 adelantado por las Contraloría de Cundinamarca, en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión al a la corporación. Con la asesoría y verificación del trámite adelantado pro el ente de control, generando respuesta a los requerimientos generados.

13	Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de la gestión realizada. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los tres (3) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.	. Para el mes de abril del año en curso se procede a entregar informe de actividades que denota el cumplimiento de las obligaciones especificas establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPSP-001-2026.
14	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Concejo.	. Para el mes de abril del año en curso se procedió a emitir concepto jurídico en el marco del estudio de los proyectos de acuerdo sujetos de estudio por las diferentes comisiones competentes. -Proyecto de acuerdo No. 006 de 2026 -Proyecto de acuerdo No. 007 de 2026 -Proyecto de acuerdo No. 008 de 2026 -Se procedió a emitir concepto a solicitud de los honorables concejales Nelson Felipe Rodríguez, Camila lancheros con relación al régimen de inhabilidades incompatibilidades y conflicto de intereses. Se procedió a emitir concepto respecto a proceso ejecutivo a solicitud del concejal Jonathan castellanos.
15	Representar al Concejo de conformidad con los poderes judiciales que el presidente del Concejo le otorgue para casos exclusivos de la misma Corporación, previa aceptación expresa del contratista en cada caso	. Para el mes de abril del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual.
16	Asesorar a la mesa directiva en la expedición de los actos administrativos requeridos para el cumplimiento de sus funciones	. Para el mes de de abril del año en curso, se procedió con la elaboración de los siguientes actos administrativos: -Resolución Administrativa No. 020 POR MEDIO DE LA CUAL SECONCEDE UNA AUTORIZACION AL PERSONERO MUNICIPAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA
17	Las demás que se deriven durante la ejecución del presente contralto y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	. Para el mes de abril del año en curso se no se presenta requerimiento alguno de la presente obligación contractual. no obstante, se esta atento a cualquier requerimiento que sobre el particular genere la entidad y/o el supervisor del contrato.

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNANDEZ CASTILLO
C.C. 1.073.506.847 De Funza

Nota: Se anexan evidencias, soporte de pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); cuenta de cobro y clasificación tributaria para efectos de pago y supervisión del contrato.
ANEXOS:
Documentos reposan en los archivos de la corporación

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073506847		HERNANDEZ CASTILLO JUAN PABLO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA18#16-15	FUNZA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04		950369893	1	2026/05/13			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,360,000	$537,600			$3,360,000	$420,000			$0	$0			$3,360,000	$17,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,360,000	$537,600			$3,360,000	$420,000			$0	$0			$3,360,000	$17,600		$0	$0
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$3,360,000	$537,600			$3,360,000	$420,000			$0	$0			$3,360,000	$17,600		$0	$0
1	CC	1073506847	HERNANDEZ JUAN	230301	30 $3,360,000	$537,600	EPS005	30	$3,360,000	$420,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,360,000	$17,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$3,360,000	$537,600			$3,360,000	$420,000			$0	$0			$3,360,000	$17,600		$0	$0

2026/04/27 01:01 PM

FORMATO INFORME SUPERVISION

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	No. 001 de 2026
FECHA DE CONTRATO	05 de enero de 2026
CONTRATISTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Juan Pablo Hernández Castillo 1073506847
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$99.400.000,00
ADICIONES DEL CONTRATO:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses y veinticinco (25) días.
FECHA ACTA DE INICIO	06 de enero de 2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2026
PRORROGA CONTRATO	Fecha: N.A Plazo Prorroga: N.A Nueva fecha de terminación: N.A
SUSPENSION CONTRATO:	Fecha: N.A Tiempo suspensión: N.A Nueva fecha de terminación: N.A
OBJETO	Prestar el servicio profesional como asesor jurídico del Concejo Municipal de Mosquera, durante el tiempo de duración de este contrato.
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Del 01 al 30 de abril de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN	Mayo 25 de 2026
NUMERO DE INFORME	04 de 12

El suscrito supervisor, en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en desarrollo de las actividades de vigilancia y control sobre el contrato, presenta el siguiente informe, respecto de las actividades ejecutadas por el contratista.

Obligaciones específicas del contratista	% Programado	% Alcanzado	Observaciones
1. Asesorar al Señor presidente del Concejo Municipal de Mosquera, o quien haga sus veces, en la aplicación de los procedimientos que deben surtirse en las investigaciones administrativas y disciplinarias.	100%	0%	Para el mes de abril del año en curso se evidencia que no se ha presentado requerimiento derivado de la presente obligación contractual. no obstante, el contratista ha estado atento a cualquier requerimiento que sobre el particular genere la entidad y/o el supervisor del contrato.

2.Proyectar jurídicamente las respuestas a los Derechos de Petición o cualquier requerimiento que le sean formulados al Concejo Municipal, Mesa Directiva, secretaria general, Comisiones y todas las demás que estén relacionadas con el Concejo Municipal.	100%	33.32%	El contratista para el cumplimiento de la presente obligación procedió a dar respuesta a las siguientes peticiones: - Respuesta a la petición anónima, elevada mediante la página web de la corporación en la cual se plantea una presunta extralimitación de funciones, y presunto favorecimiento a un tercero por parte de la señora SANDRA MILENA QUIMBAYO en su calidad de directora administrativa y financiera de la Alcaldía del Municipio de Mosquera. Para tal efecto, el peticionario solicita: "I. de investigación a cada una de las horas extras pagadas al docente WILLIAM FERNANDO DÍAZ BONILLA durante los dos últimos años. la investigación uno a uno los reconocimientos públicos en dinero otorgados al docente WILLIAM FERNANDO DÍAZ BONILLA entregados por SANDRA MILENA QUIMBAYO; II. investigación por la sala de robótica construida y entregada al docente WILLIAM FERNANDO DÍAZ BONILLA en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LUIS LONDOÑO de la cuesta de Mosquera; III. investigación y si está bajo la ley o norma todos los permisos sindicales, descargas laborales y permisos otorgados al docente WILLIAM FERNANDO DÍAZ BONILLA durante los dos últimos años; IV. se investigue si los permisos sindicales descargas sindicales otorgadas por la la directora administrativa y financiera de la secretaria de educación de Mosquera SANDRA MILENA QUIMBAYO, han estado de acuerdo con la norma (...)". La cual es resuelta en los términos del articulo 21 de la ley 1755 de 2015. - Respuesta al oficio No. AMQ2026EE009593 teniendo en cuenta el pre-informe de la auditoria financiera y de gestión llevada a cabo por la Contraloría de Cundinamarca al Municipio de Mosquera correspondiente a la vigencia fiscal 2025. En el cual, se presenta la Observación No. 09 contenida en el documento denominado (PM01-PR06-F02 ANALISIS A LAS OBSERVACIONES DEL PREINFORME MOSQUERA). Referente a: "revisados los contratos de la muestra se evidencio que dentro de los expedientes contractuales no se anexa como tal, un informe de supervisión del contrato que dé cuenta del cumplimiento de las actividades adelantadas por el contratista. Se tiene solamente certificación por parte de la supervisión, documento que es requisito para tramitar el pago". La corporación se permite informar que, realizara la respuesta de manera directa al órgano de control.
3. Estudiar y evaluar las quejas, denuncias, informes y querellas recibidas en contra de miembros de la Corporación, en ejercicio de la función pública y conceptuar sobre la misma a los miembros de la	100%	33.32%	El contratista para el cumplimiento de la presente obligación procedió con la revisión y seguimiento a la apertura de Investigación Disciplinaria EXP. E-2025-572056/D-2025-4187917, en contra del Honorable concejal Nelson Felipe Rodríguez Campos, la cual cursa su trámite ante la Procuraduría Provincial de Instrucción de Facatativá.

Corporación, que se originen en la vigencia del presente contrato.			
4. Soportar jurídicamente a las respectivas comisiones en las que por la especificidad del tema tratado se requiera de acompañamiento, previa coordinación con la presidencia.	100%	33.32%	. El contratista para el cumplimiento de la presente obligación procedió a asesorar a las comisiones en el marco del desarrollo de las sesiones ordinarias, en las cuales se debatieron y estudiaron los siguientes proyectos de acuerdo: -Proyecto de acuerdo No. 006 de 2026 POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 -Proyecto de acuerdo No. 007 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO No. 004 de 2025 (POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA), A TRANSFERIR MEDIANTE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO EL DERECHO DE PROPIEDAD QUE EL MUNICIPIO OSTENTA SOBRE SETENTA Y TRES (73) BIENES MUEBLES (MOTO - CARGUEROS) A FAVOR DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DE RECUPERADORES DEL MUNICIPIO. -Proyecto de acuerdo No. 008 de 2026 POR EL CUAL SE MODIFICA LA CONVOCATORIA A ELECCIÓNES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO 2026-2031 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
5. Asesorar en el trámite, estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo adelantados por la Corporación.	100%	33.32%	. El contratista para el cumplimiento de la presente obligación procedió de acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 23 de la ley 136 de 1994, a brindar acompañamiento en el estudio en Comisión de los siguientes proyectos de acuerdo: -Proyecto de acuerdo No. 006 de 2026 -Proyecto de acuerdo No. 007 de 2026 -Proyecto de acuerdo No. 008 de 2026
6. Asistir a las Sesiones Plenaria y de Comisión de la Corporación, cuando sea requerido por la misma para sustentar los conceptos emitidos	100%	33.32%	. El contratista para el cumplimiento de la presente obligación procedió a asistir a las sesiones tanto de Comisión como de plenaria; además de emitir concepto jurídico con ocasión del desarrollo de las sesiones ordinarias.
7. Asesorar al Concejo Municipal para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento acorde con las sugerencias que surjan de los	100%	33.32%	. El contratista para el cumplimiento de la presente obligación prestó asesoría en desarrollo del comité primario convocado por el presidente de la corporación. En el cual se verificaron el estado de la ejecución de los contratos de prestación de servicios y

Entes de Vigilancia y Control Municipal y Nacional			su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones específicas de acuerdo con su objeto. Lo anterior en aras de una adecuada gestión de la corporación.
8. Desarrollar los formatos y minutas de los procesos contractuales a realizar en el Concejo Municipal de Mosquera	100%	33.32%	. Para el mes de abril del año en curso, se evidencia que el contratista procedió con la elaboración de los estudios previos, análisis del sector, invitación pública del proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía No. MC001-2026 ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE COBERTURA INTEGRAL PARA LOS QUINCE (15) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA: ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO INDIVIDUAL PARA EL PRESIDENTEY EL SECRETARIO (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN; LAS PÓLIZAS DE SUSTRACCIÓN, DE INCENDIO, Y LA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LA MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL.
9. Elaboración de los documentos contentivos de los procesos de contratación regidos bajo el Estatuto General de Contratación durante la etapa precontractual.	100%	33.32%	- El contratista para el cumplimiento de la presente obligación procedió con la elaboración de los estudios previos, análisis del sector y minuta, documentos de ejecución, carta de aceptación de lo(s) siguiente(s) contrato(s): - MC-001-2026
10. Elaboración de Estudios o conceptos o informes de evaluación cuanto a ello hubiere lugar de las ofertas públicas de los procesos de contratación desarrollados durante la vigencia.	100%	33.32%	El contratista para el cumplimiento de la presente obligación procede con la elaboración de los informes de evaluación (inicial y definitivo) de del proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía No. MC001-2026 ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE COBERTURA INTEGRAL PARA LOS QUINCE (15) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA; ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO INDIVIDUAL PARA EL PRESIDENTEY EL SECRETARIO (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN; LAS PÓLIZAS DE SUSTRACCIÓN, DE INCENDIO, Y LA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LA MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL.
11. Elaboración de formularios de preguntas y respuestas formulados a los procesos de contratación o a los informes de evaluación o respuesta a observaciones a los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas.	100%	33.32%	El contratista para el cumplimiento de la presente obligación procede con la elaboración de las respuestas a las observaciones presentadas tanto a la invitación publica, como al informe de evaluación definitivodel proceso del proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía No. MC001-2026

12. Apoyar en la elaboración de respuestas a los diferentes organismos de control o de particulares respecto de los procesos de contratación.	100%	33.32%	El contratista para el cumplimiento de la presente obligación procede de acuerdo al Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2026 adelantado por las Contraloría de Cundinamarca, en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión al a la corporación. Con la asesoría y verificación del trámite adelantado pro el ente de control, generando respuesta a los requerimientos generados.
13.Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de la gestión realizada. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los tres (3) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.	100%	33.32%	. El contratista para el cumplimiento de la presente obligación procede a entregar informe de actividades que denota el cumplimiento de las obligaciones especificas establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPSP-001-2026.
14. Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Concejo.	100%	33.32%	. El contratista para el cumplimiento de la presente obligación procedió a emitir concepto jurídico en el marco del estudio de los proyectos de acuerdo sujetos de estudio por las diferentes comisiones competentes. -Proyecto de acuerdo No. 006 de 2026 -Proyecto de acuerdo No. 007 de 2026 -Proyecto de acuerdo No. 008 de 2026 -Se procedió a emitir concepto a solicitud de los honorables concejales Nelson Felipe Rodríguez, Camila lancheros con relación al régimen de inhabilidades incompatibilidades y conflicto de intereses. Se procedió a emitir concepto respecto a proceso ejecutivo a solicitud del concejal Jonathan castellanos.
15. Representar al Concejo de conformidad con los poderes judiciales que el presidente del Concejo le otorgue para casos exclusivos de la misma Corporación, previa aceptación expresa del contratista en cada caso	100%	0%	. Para el mes de abril del año en curso, se evidencia que no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual. no obstante, el contratista ha estado atento a cualquier requerimiento que sobre el particular genere la entidad y/o el supervisor del contrato.
16. Asesorar a la mesa directiva en la expedición de los actos administrativos requeridos para el cumplimiento de sus funciones	100%	33.32%	. El contratista para el cumplimiento de la presente obligación procedió con la elaboración de los siguientes actos administrativos: -Resolución Administrativa No. 020 POR MEDIO DE LA CUAL SECONCEDE UNA AUTORIZACION AL PERSONERO MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA
17. Las demás que se deriven durante la ejecución del presente contralto y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	100%	0%	. Para el mes de abril del año en curso se evidencia que no se presenta requerimiento alguno de la presente obligación contractual. no obstante, el contratista ha estado atento a cualquier requerimiento que sobre el particular genere la entidad y/o el supervisor del contrato.

De igual manera se procede a dejar a continuación constancia de la revisión del informe presentado por el contratista, así:

Fecha entrega informe del contratista:	25/05/2026
Soportes del informe:	Documentos en PDF y registros fotográfico digital ubicados en la carpeta del contratista, los cuales reposan en la entidad.
Observaciones sobre el informe del contratista:	N/A

En virtud de lo anterior, aprueba el informe de actividades presentado por el contratista, que se adjunta al presente informe: SI ___X____ NO_____

Asimismo, y dado el estado financiero del contrato que se plasma en el siguiente cuadro*:

	CONTRATADO	PAGOS	% EJECUCIÓN
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$99.400.000,00		
VALOR ACTUAL CONTRATO	$99.400.000,00		
PAGO No.4	-	$8.400.000,00	8.45%
VALOR A PAGAR SOPORTADO EN ESTE INFORME	-	$8.400.000,00	8.45%
VALOR TOTAL EJECUTADO	$32.200.000,00	$32.200.000,00	32.39%
SALDO POR EJECUTAR	$67.200.000,00		67.61%

Verificación pago aportes sistema integral de seguridad social y parafiscales

Instrucción: Marcar con una equis (X)

Instrucción: Marcar con una equis (X)

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL): SI_X_ NO_____

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de aportes al ICBF: SI_____ NO: _____ NO APLICA_ X _

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de aportes a Cajas de Compensación Familiar: SI_____ NO: _____ NO APLICA_ X _

Soporte de la verificación: Planilla _ X _ Certificación expedida por _____Representante legal o revisor fiscal

Se verificó para el periodo de tiempo al que corresponde el presente informe la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los (estudios previos del contrato, invitación pública o pliego de condiciones), para el efecto se presenta un el siguiente informe sobre el estado de cada uno de ellos:

(Se deben señalar los riesgos del contrato en su totalidad y en el caso de haberse materializado alguno, se deben indicar las acciones adelantadas para mitigar el mismo)

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato	NO MATERIALIZADO	N/A
Factores de salud que generen incapacidad médica por un tiempo mayor a 5 días calendario consecutivos.	NO MATERIALIZADO	N/A
Eventualidades en las instalaciones del Concejo Municipal de Mosquera, ajenas a las partes que impidan el acceso del contratista a las instalaciones y el avance de actividades (paros, factores climáticos, huelgas)	NO MATERIALIZADO	N/A
Daños en los equipos asignados para el desarrollo de sus funciones	NO MATERIALIZADO	N/A
Pérdida de información, documentos o expedientes entregados	NO MATERIALIZADO	N/A
Exposición a agentes biológicos como virus COVID-19 (Contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados)	NO MATERIALIZADO	N/A

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

JAIRO CASTAÑEDA REAL
Secretario General